3318

Enrique Salas González

Universidad de Sevilla   Facultad de Derecho

Núm. 163=

Expediente académico del alumno

Don Enrique Salas González

Natural de Parada de Amoeiro Provincia de Orense =

IMP. EULOGIO DE LAS HERAS. – SEVILLA

INSTITUTO NACIONAL DE 2.ª ENSENANZA DE ORENSE

D. Enrique Salas Gonzalez

ha satisfecho en la Secretaría de este Instituto los derechos que señalan las disposiciones vigentes para la expedición de su TÍTULO DE BACHILLER, que con esta fecha se solicita del Rectorado de este Distrito.

Orense 18 de Agosto de 1939

El Secretario,

M. Iglesias

Abonó los derechos reglamentarios del Título de Bachiller

15 Cts ESPECIAL MOVIL

10 Cts ESPECIAL MOVIL

EXPEDIE

RECIBO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN

DEL

TITULO DE BACHILLER

193...... a 193......





LUIS COSTA FIGUEIRAS, ABOGADO NOTARIO ADSCRITO AL ILUSTRE COLEGIO DE LA CORUÑA CON RESIDENCIA EN ORENSE ———————

DOY FE: Que por Don Enrique Salas Fernández, mayor de edad, casado, Maestro Nacional, vecino de Puente Mayor, con cédula personal de clase once, tarifa - primera, número trescientos cincuenta y nueve, expedida en veintitres de Septiembre del año próximo pasado, se me exhibe para testimoniar el documento cuyo - texto íntegro transcribo literalmente a continuación; dice así: ———————

"Don Fernando Sotelo Pérez, Juez Municipal de Amoeiro, Certifico. Tomo 74 - folio 194 - nº 387.= Que en la Sección de Nacimientos del Registro Civil acta que al margen se reseña, resulta: Que ENRIQUE PERFECTO LEOCADIO SALAS GONZALEZ, hijo legitimo de Don Enrique Salas y -

Doña Amalia González nació el dia siete de Junio de mil novecientos diez y seis, abuelos paternos Don Leocadio Salas y Doña Celestina Fernandez, natural esta de Gureudesí, Alava y áquél de Torrejón de Velasco, Madrid, y por la materna de perfecto González, natural de Parada y Doña Victoria Jauregui natural de Mandraquici, - Guipuzcua, y vecinos de Parada.= Y para que conste á- petición de parte interesada, expido la presente que - firmo y sello en Amoeiro a doce de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.- Ano de la Victoria.= Fernando Sotelo.= D. S. O/ Victorio Noguerol.=Rubricados.= Sello en tinta que dice: Juzgado Municipal - Amoeiro - (Orense).= VISTO Y LEGITIMADO.- Orense diecisiete de - Agosto de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la - Victoria.=Signado= Luis Costa:Rubricado.-Sello en tinta que dice: Notaría de Luis Costa Figueiras - Orense".

LO ANTERIORMENTE INSERTO corresponde a la letra

con el documento de referencia que despues de rubricado devuelvo al presentante. Y dejando nota en el Libro Indicador, formalizo el presente testimonio sobre este pliego de la clase sexta, en Orense a dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.-Año de la Victoria.-





ORENSE A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

VISTO BUENO PARA LEGALIZAR — REGISTRADO AL Nº 326

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA AC CTL — EL SECRETARIO

ORENSE



Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DEL
Frente de Juventudes
SEVILLA

R/P. ....
R/G. ....

Ref. F. S. / C. T.

Org. Sanidad

CONCEPCION ASCARZA, AUXILIAR DE MEDICINA Y CIRUGIA, CON DESTINO EN LA ASESORIA DE SANIDAD DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL FRENTE DE JUVENTUDES DE F.E.T.Y DE LAS J.O.N.S. DE SEVILLA

EXTRACTO:

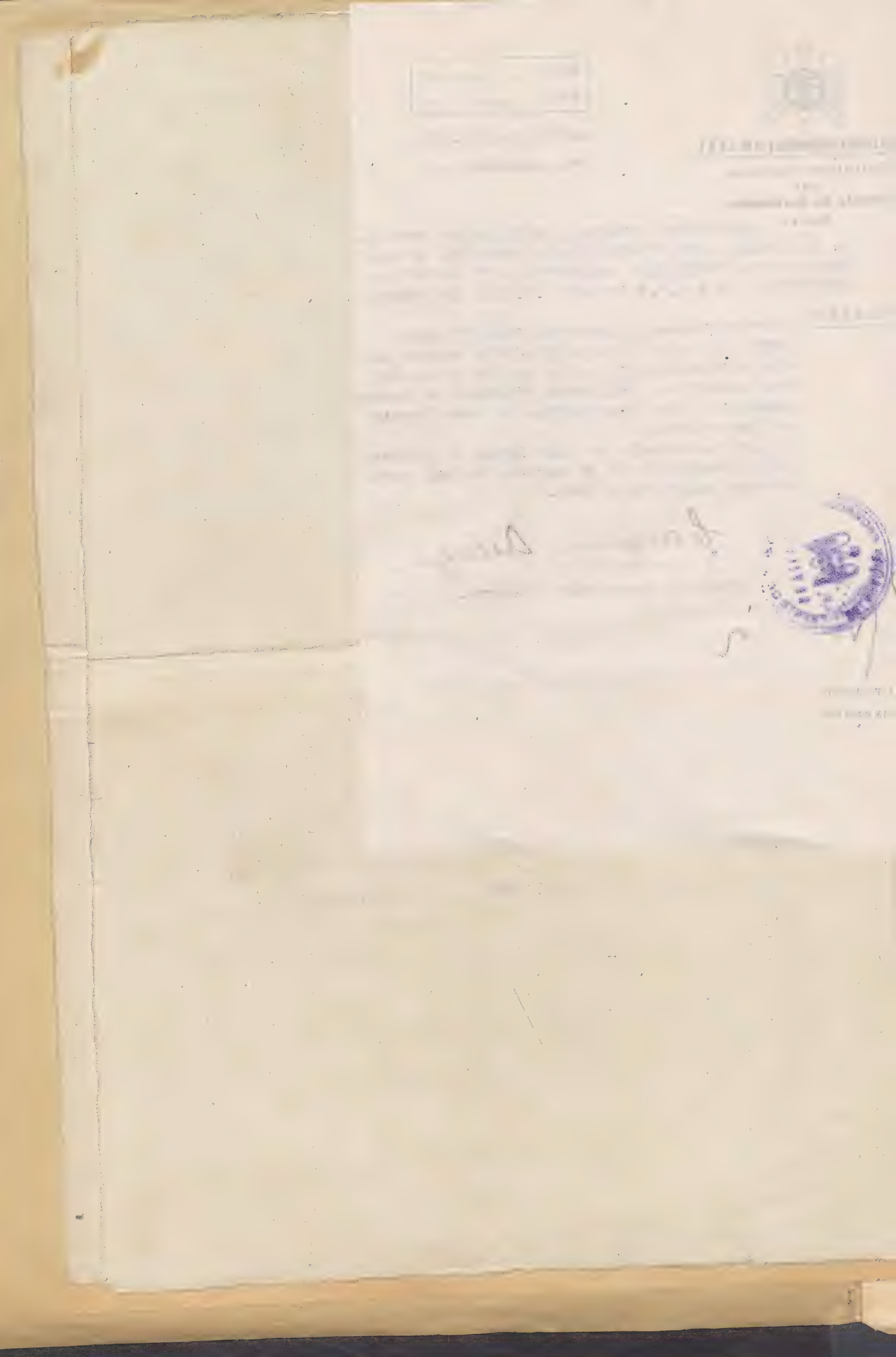
CERTIFICO: Que al Camarada ENRIQUE SALAS GONZALEZ le ha sido aplicada la vacuna antivariólica en el pasado mes de Julio del año actual de 1943, para efectuar su incorporación a los Campamentos de este Frente de Juventudes.

Y para constancia de ello firmo el presente en Sevilla a 27 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Concepcion Ascarza

Firmado: Concepción Ascarza.

VIVA FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!



29 Septbre 943
SALIDA Nº 949

29 SET 1943
ENTRADA Nº 949

CONCEPTOS
Tasas de dispensa
Título
Certificación
Total
Abonada la expresada cantidad.

EXCELENTISIMO Y MAGNIFICO SEÑOR:

ENRIQUE SALAS GONZALEZ, de veintisiete años de edad, soltero, natural de Parada de Amoeiro, provincia de Orense, hijo de Enrique y de Amalia, de profesión Maestro Nacional, con domicilio en Sevilla, calle de Fernán Caballero número veintisiete, a V.E. con el mayor respeto expone:

Que hallándose en posesión del Grado de Bachiller (Plan de 1,903) y acreditando la cualidad de Excombatiente, segun justifica con Certificado que adjunta y el Titulo que, pendiente de envio por Correo, se compromete a presentar en el termino de cuatro dias, y creyéndose comprendido en la Orden Ministerial fecha veinte del actual otorgando la exención del examen de ingreso en la Universidad a los Excombatientes, Bachilleres del Plan 1,903, es por lo que a V.E.

S U P L I C A se digne admitir la presente Instancia con los documentos que acompaña, proveyéndole en su dia, si así lo cree de justicia, del documento que pueda acreditar el derecho a la exención del citado examen de ingreso.

Pase al Decanato de la Facultad de Derecho teniendo por dispensado al solicitante del Examen de Ingreso, de conformidad con la Orden de 20 de agosto 1939 y D. telegráfico 20 Septe de [illegible] siempre que justifique haber abonado los derechos de inscripción del mismo y estar en posesión del Título de Bachiller.
26 de octubre 1943
El Rector,
[firma]

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida rectitud y justicia de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.-

Enrique Salas González

EXCELENTISIMO Y MAGNIFICO SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE:

S E V I L L A.-



Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Delegación Prov.al de Ex-combatientes

SEVILLA



Núm. ....

MAURICIO CAMPOS SANJUAN, SECERTARIO PROVINCIAL DE EXCOMBATIENTES DE SEVILLA.-



C E R T I F I C O: Que según carnet que exhibe el camarada ENRIQUE SALAS GONZALEZ, expedido por la Delegación Provincial de Excombatientes de Orense, con el número 113, reune la condición de excombatiente de nuestra pasada Guerra de Liberación.-

Y para que conste y a los efectos de acreditarlo en donde estime oportuno, expido el presente en Sevilla a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.



El Rector de la Universidad Literaria de Santiago=Por cuanto Don-Enrique Salas Gonzalez natural de Parada provincia de Orense de veintitrés años [illegible] en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Orense que reune las circunstancias prescriptas por la actual legislación para obtener el título de Bachiller=Por Tanto-haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas expido este título a favor de Don-Enrique-Salas Gonzalez= Santiago veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve= El Secretario General = Firmado ilegible=Rubricado= El Rector= Firmado ilegible=Rubricado= Titulo de Bachiller a favor de Don Enrique Salas-Gonzalez= Registrado al número 330 folio 251 del libro correspondiente=Al respaldo-dice: Registrado al Numero 374 del libro correspondiente=Orense 30 Sept 1939 = Año de La Victoria= El Secretario= Firmado: Jose Osorio= Rubricado= Hay un sello en tinta azul que dice: Instituto de Segunda Enseñanza= Orense= Es copia.

Enrique Salas Gonzalez

Comprobado y conforme

[illegible]

SELLO MÓVIL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Recibo correspondiente al pago en metálico de pesetas *Cién*

——————— con ———

——— céntimos por (1) *Derechos de ingreso*

——— del alumno D. *Enrique Salat González*

de la Facultad de *Derecho*

Sevilla *26* de *Octubre* de 194*3*

Por el Negociado de Recaudación,

(1) Póngase el concepto por que se hace el pago

837

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1943 a 1944 — Núm. de orden(1) 205 — Enseñanza OFICIAL

C9543416 — 8.ª CLASE — PTAS. 1'50

Don Enrique Salas González
natural de Parada de Amoeiro provincia de Orense de 27 años de edad,
con cédula personal de 11 clase, tarifa 1.ª, número 19020 expedida en Orense
4 de Noviembre de 1942, con domicilio en esta Capital en la calle Hernán
Caballero núm. 27, reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado
en las siguientes asignaturas:

	Asignatura	Clase de Matrícula Honor (2). Ordinaria. Extraordinaria (3)
1.º	Historia e Instituciones de Derecho Romano	Ordinaria gratuita
2.º	Principios de Derecho Natural	Ordinaria gratuita
3.º	Economía y Estadística	Ordinaria gratuita
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PESETAS	CTS.
50 % del importe de — asignaturas	—	
Derechos de Patronato de tres asignaturas	15	00
Carta de identidad (expedición o visado)	5	00
Total pesetas (4) (20) veinte	20	00

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

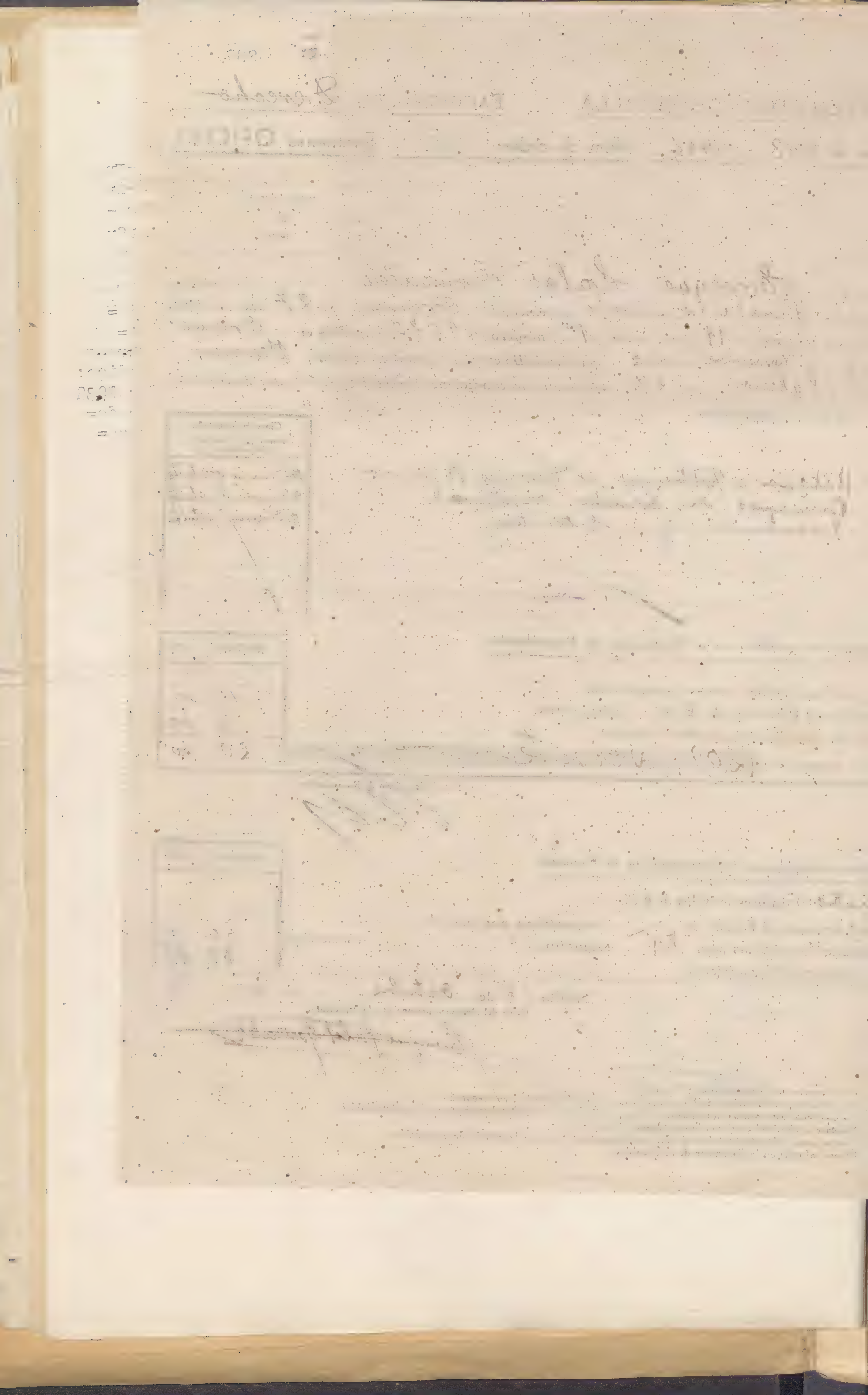
	PESETAS	CTS.
Cuatro (5) timbres móviles de 0,25.		
Papel de pagos al Estado de — asignaturas, por valor de	—	
Derechos de prácticas para tres asignaturas (6) (en metálico)	30	00
Por formación de matrícula	35	25

Sevilla 28 de Octubre de 1943

Firma del alumno o persona que lo representa,

Enrique Salas González

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.
(5) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(6) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.



Nº 1287

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1943 a 1944 — Núm. de orden[1] 205 — Enseñanza OFICIAL

Don Enrique Salas Gonzalez
natural de Parada de Amoeiro provincia de Orense de 27 años de edad,
con cédula personal de ...... clase, tarifa ......, número ...... expedida en Orense
a ...... de ...... de 194...., con domicilio en esta Capital en la calle Hernan
Caballero núm. 27, reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado
en las siguientes asignaturas:

		Clase de Matrícula Honor (2). Ordinaria. Extraordinaria (3)
1.º	Principios de Derecho Público	Ord. gratuita
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PESETAS	CTS.
50 % del importe de ...... asignaturas		
Derechos de Patronato de Uno asignaturas	5	00
Carta de identidad (expedición o visado)		
Total pesetas (4)		

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PESETAS	CTS.
...... (5) timbres móviles de 0,25		
Papel de pagos al Estado de ...... asignaturas, por valor de		
Derechos de prácticas para ...... asignaturas (6) (en metálico)		
Por formación de matrícula		

Sevilla 28 de Octubre de 1943

Firma del alumno o persona que lo representa,

E. Salas

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.
(5) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(6) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.



ILMO SR.

ENRIQUE SALAS GONZALEZ, natural de Parada de Amoeiro, provincia de Orense, de veintisiete años de edad, soltero, Maestro Nacional de 1ª Enseñanza, con domicilio actual en Sevilla, calle de Fernan Caballero número veintisiete, a V.S.I. con el mayor respeto expone:

26 - Oct - 1943
Concedida
[signature]

Que habiéndole sido concedido por el Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad la exención del Exámen de Ingreso como excombatiente y Bachiller del Plan 1,903, pagados los derechos correspondientes, y deseando matricularse en el Curso primero de la Facultad de Derecho acogiéndose, como Maestro Nacional de 1ª Enseñanza y por insuficiencia económica, a los beneficios de Matrícula gratuita para el mencionado primer curso, es por lo que a V.S.I.

S U P L I C A se digne admitir la presente Instancia con el Certificado del Magisterio que acompaña y otorgarle, si a bien lo tiene, tal beneficio.

Es gracia que solicita y espera alcanzar de V.S.I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Enrique Salas Gonzalez

ILMO SR. DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE

S E V I L L A.-



Don Heliodoro Iglesias Araújo, Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Orense

CERTIFICO: Que D. Enrique Salas Gonzalez figura como maestro propietarioprovisional de la escuela nacional de niños de Palmés, en el Ayuntamiento de Orense, con el sueldo anual de cinco mil pesetas, destinado en la actualidad y ejerciendo el cargo de Instructor del Frente de Juventudes en Sevilla.

Y para que conste, expido el presente en Orense aveintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

Heliodoro Iglesias

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Recibo correspondiente al pago en metálico de pesetas ....
Treinta y seis .... con cincuenta
.... céntimos por (1) derechos de examen
y traslado .... del alumno D. Enrique Salas González
.... de la Facultad de Derecho
Sevilla 4 de Marzo de 1944.

Por el Negociado de Recaudación,

(1) Póngase el concepto por que se hace el pago

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

ENSEÑANZA ~ OFICIAL

CURSO DE 1943 A 1944

SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 205

D. Enrique Salas Gonzalez natural de Parada de Amoeiro, provincia de Orense, de 27 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Imp. Edit. de la Gavidia.—Sevilla Mod. 2

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
HISTORIA E INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO	74	Ordinaria		Sin examen			
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA	74	Ordinaria		Admitido [illegible]			PRIMER CUATRIMESTRE
PRINCIPIOS DE DERECHO NATURAL	74	Ordinaria	14-2-44	Aprobado			PRIMER CUATRIMESTRE
PRINCIPIOS DE DERECHO PÚBLICO	74	Ordinaria		—			PRIMER CUATRIMESTRE

Sevilla 10 de Julio de 1943

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

25 CENTIMOS

Sevilla ...... de ...... de 19......

EL JEFE DEL NEGOCIADO,



ILMO. SR.

DON ENRIQUE SALAS GONZALEZ, natural de Parada de Amei-ro, provincia de Orense, hijo de Enrique y Amelia, de 27 años de edad, de estado soltero, residente en Sevilla, calle Fernan Caballero 27, matriculado actualmente por enseñanza oficial en el 1er. curso de esa Facultad de Derecho, a V. S. I. respetuosamente tiene el honor de exponer:

Que desempeñando el cargo de Jefe de Sección en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Sevilla y habiendo sido destinado por la Superioridad para ejercer el mismo en Oviedo a donde debe incorporarse con urgencia según documento que acompaña, a V. S. I.

S U P L I C A tenga a bien ordenar le sea concedido mediante los trámites necesarios, el, traslado de dicha matrícula oficial en el curso de esa Facultad a la misma de la Universidad de Oviedo donde ha de fijar su residencia.

Es gracia que espera alcanzar de V..S. I. cuya vida Dios gurade muchos años.

Sevilla, 2 de Marzo de 1.944.

Enrique Salas González

2 Mayo 1944
Concedido y únase a su expediente
[signature]

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de

Sevilla

186

Magfco. y Excmo. Sr.:

TRASLADO DE MATRICULA

Tengo el honor de remitir a V. E. adjunta por duplicado certificación oficial de estudios número 84, a favor del alumno DON [illegible], interesada por el mismo con destino a la Facultad de Derecho de esa Universidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sevilla a 15 de mayo de 1.944

EL DECANO,

Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de OVIEDO

1275

—

Carmen Mendez Caballo

—

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm